

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6246 BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 21/2012 Sección D.

Fecha del Auto de Declaración.- 9/2/12.

Clase de Concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad Concursada.- Jardí de Ponent Servei General de Jardinería, S.L., con domicilio en Olesa de Montserrat (Barcelona), C/ Cebriá Montserrat, n.º 103, ático, y CIF n.º B-63677686.

Administradores Concursales.- D. Clara Ribes de Selva, como Abogado.

Dirección Postal.- Rambla Catalunya, n.º 118, 4.º 1.ª, en Barcelona.

Dirección Electrónica.- clara@agg.cat.

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 10 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120009671-1